

Proceso: Verbal Acción Reivindicatoria  
Demandantes: Belinda Clara Bejarano Contreras  
Henry Augusto Tamara Gómez  
Demandado: Mario Puente Marín  
Radicado: 636904089001 2021 00066 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Salento-Quindío, veintiuno (21) de febrero del año dos mil veinticuatro  
(2024)

Dentro del presente proceso VERBAL ACCIÓN REIVINDICATORIA, promovido por BELINDA CLARA BEJARANO CONTRERAS y HENRY AUGUSTO TAMARA GÓMEZ, mediante apoderado judicial, en contra de MARIO PUENTE MARÍN, se recibe memorial del apoderado de la parte actora, solicitando continuar con la audiencia pues no ha sido posible llegar a un acuerdo para dar por terminado el proceso. Por ser procedente lo solicitado, se fijará fecha y hora para la diligencia.

Por consiguiente, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ACCION REIVINDICATORIA, promovido por BELINDA CLARA BEJARANO CONTRERAS y HENRY AUGUSTO TAMARA GÓMEZ, mediante apoderado judicial, en contra de MARIO PUENTES MARIN, acorde con la disponibilidad de la agenda del Despacho, se fija el día VEINTE (20) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO (2024) a las 9:30 de la mañana para continuar la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
MILLER GAITÁN MARTÍNEZ  
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN ESTADO EL  
22 DE FEBRERO DE 2024  
  
LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA